



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y de
Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

LISTA DE SELECCIONADOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD PELUQUERÍA, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2017

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a JUANA IRLES RAMÓN contra la Orden de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para desempeñar puestos docentes en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 23 de febrero de 2017 (BORM de 7 de marzo).

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a JUANA IRLES RAMÓN contra la Orden citada anteriormente, la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Acreditación del requisito de formación pedagógica y didáctica por haber impartido docencia, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, durante dos cursos académicos completos, en centros públicos en el nivel y enseñanza correspondiente, lo que implicaría, en su caso, la inclusión del aspirante que por orden de puntuación correspondiera, en la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores de Formación Profesional. La puntuación de D^a Juana Irles Ramón 5 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Universidades (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

